

ANUNCIO DE PROPUESTA NUEVO ASPIRANTE SELECCIONADO EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, DE TRES PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICIA LOCAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2019, EN TURNO LIBRE POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN.

ANUNCIO

Publicado, a través del Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es, con fecha 28 de agosto de 2021, el resultado de la quinta prueba y definitiva de la convocatoria para la cobertura en propiedad, en turno libre por el sistema de oposición, de tres plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2019.

En el mencionado anuncio se detallaban los aspirantes seleccionados con cargo a esta convocatoria, siendo seleccionados los aspirantes: Doña Esmeralda Peguero Ramírez, Don Jorge Garrido Espada y Don Juan Antonio Parra López.

Por Decreto 2021-8503, de 14 de diciembre de 2021, de la Alcaldía Presidencia se ha dado por justificado los requisitos exigidos para su nombramiento como Agentes de la Policía Local a Doña Esmeralda Peguero González y Don Jorge Garrido Espada. Así mismo en el citado Decreto se instaba al aspirante Don Juan Antonio Parra López para que se decantase por la convocatoria por la que opta a ser nombrado funcionario en prácticas, al haber superado la fase de oposición de la convocatoria para la cobertura en propiedad, en turno libre por el sistema de oposición, de tres plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2019 y para la cobertura en propiedad, en turno libre por el sistema de oposición, de tres plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2020.

Por parte del aspirante Don Juan Antonio Parra López se ha recibido la renuncia a nombramiento como Agente de Policía Local en prácticas con cargo a convocatoria para la cobertura en propiedad, en turno libre por el sistema de oposición, de tres plazas de Agente de la Policía Local de la Oferta de Empleo Público del año 2019.

En el mencionado Decreto se acordaba el emplazamiento del Tribunal de selección que correspondiese, conforme a las bases de la convocatoria, para la formulación de una nueva propuesta de nombramiento a favor del aspirante que hubiese obtenido la mayor puntuación, para cubrir el número de puestos de la convocatoria en la que se produjese el desistimiento del Señor Parra López.

Reunido el Tribunal de selección, de la convocatoria para la cobertura en propiedad, en turno libre por el sistema de oposición, de tres plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2019, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2021, se acuerda proponer al aspirante: **Don Manuel Hernández Fabian**.

Esta relación se elevará al Sr. Alcalde Presidente para que formule propuesta de nombramiento, como funcionario en prácticas, para ser enviado a la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura a los efectos de superación del curso selectivo, última fase del proceso selectivo, conforme al apartado undécimo de las bases de la convocatoria.

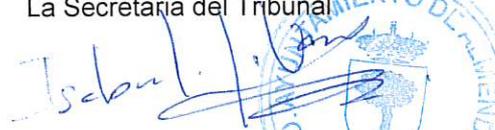
El aspirante seleccionado presentará la documentación acreditativa, en el plazo de 20 días hábiles, conforme al apartado mencionado anteriormente de las bases de la convocatoria.

Una vez acreditados los requisitos, establecidos por la convocatoria, al inicio del curso selectivo se nombrará al aspirante seleccionado como funcionario en prácticas.

En caso de dentro del plazo indicado, alguno de los seleccionados no presentasen la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, salvo causas de fuerza mayor, no podrán ser nombrados y quedarían

anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso el Sr. Alcalde efectuará el nombramiento a favor del aspirante que, habiendo superado la totalidad de los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación, siguiendo el orden de la propuesta de este tribunal de selección.

Almendralejo, 23 de diciembre de 2021.
La Secretaría del Tribunal



Isabel Victoriana García Vázquez